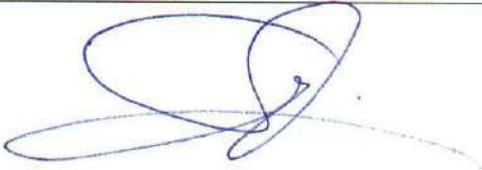




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y sociales
II.- La identificación del documento:	Carpeta con 9 Actas de Consejo Técnico 2022, periodo Octubre – Diciembre. Total 9 Fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre de alumnos y Matrícula de alumnos
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	19/01/2023 De la sesión 01/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

**Dirección General Investigaciones
Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales**

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO NO. 73

En la ciudad de Xalapa-Equez., Veracruz, siendo las once horas del día trece de diciembre de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, los CC. Dr. José Luis Pérez Chacón, Dr. Manuel Suárez Gutiérrez, Dr. Rafael Vela Martínez, Dra. Josefa Carolina Fortuno Hernández (académica suplente), Dr. Alejandro Juárez Torres, Dra. Mónica Rubiette Hákim Krayem, Director, Secretario, Consejero Maestro Universitario, y académicos del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales, todos ellos miembros del Consejo Técnico del IIESES, reunidos en la Dirección del IIESES, para tratar los asuntos que se anotan a continuación:

- Atender solicitud que presenta la Dra. Griselda Hernández Méndez, Coordinadora del Doctorado en Investigaciones Económicas y Sociales (DIES).

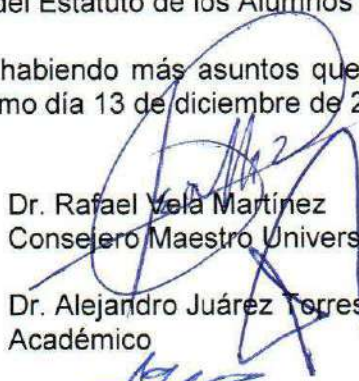
El Dr. Pérez Chacón da lectura al oficio de fecha 5 de diciembre, enviado por la Dra. Hernández Méndez, vía electrónica, signado por la estudiante del DIES [REDACTED] mediante el cual solicita ser evaluada en la EE Estadística para la Investigación por otros evaluadores. Después de revisar y analizar detenidamente la petición de la estudiante y luego de consultar el Estatuto de Estudiantes 2008, no se encuentran motivos fundados para que este H. Consejo Técnico avale tal solicitud.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico, hemos llegado al siguiente:


ACUERDO:


UNO.-Por unanimidad avalamos se informe a la Dra. Griselda Hernández Méndez que después de analizar y revisar detenidamente la petición de la estudiante [REDACTED] este H. Consejo Técnico no encuentra motivos fundados como se indica en el Capítulo III, de la Evaluación, Artículo 56 del Estatuto de los Alumnos 2008, para avalar dicha solicitud.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente acta, siendo las once treinta horas del mismo día 13 de diciembre de 2022 firmando al calce los que en ella intervenimos.


Dr. Rafael Vela Martínez
Consejero Maestro Universitario

Dr. Alejandro Juárez Torres
Académico


Dr. Manuel Suárez Gutiérrez
Secretario del IIESES


Dra. Josefa Carolina Fortuno Hernández
Académica (suplente)


Dra. Mónica Rubiette Hákim Krayem
Académica


Dr. José Luis Pérez Chacón
Director del IIESES

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."